

Ibagué, 22 DE ABRIL DEL 2026

Señores:

PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE

Ciudad.

DECLARACION JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS
DE RETENCION EN LA FUENTE PARA ASALARIADOS Y NO ASALARIADOS
LEY 1919 DE 2016

Yo, **DIEGO ALEJANDRO VASQUEZ RUBIANO** Identificado(a) como aparece al pie de mi firma y bajo la gravedad de juramento

- Los ingresos que voy a percibir corresponde según la ley 1819 de 2016 a: RENTAS
De trabajo (☒) - De Pensiones (☐) - De Capital (☐) - No laborales (☐) - De Dividendos y Participaciones
- De conformidad a los artículos 383 y 388 del Estatuto Tributario manifiesto que:
(☐ NO) Tengo 2 a más trabajadores asociados a la actividad objeto de los ingresos a percibir de la Personería de Ibagué
- En mi RUT del cual reposa copia en la Personería de Ibagué, pertenezco al Régimen (☐ SIMPLE)
- De acuerdo al Art 3 Parágrafo 4 del Decreto 099 de 2013, (☐ NO) soy Declarante del Impuesto de Renta
- Para efector tributarios ante la DIAN, (☐ NO) soy Responsable del Impuesto a las Ventas IVA.
- (☐ NO) cuento con certificado por intereses de vivienda y/o corrección monetaria (Anexo certificado) y certifico que NO está siendo utilizado por otro contribuyente
- (☐ NO) cuento con certificado de medicina prepagada y/o pólizas de seguros (Anexo certificado)
- De acuerdo al Art 387 del Estatuto Tributario, (☐ SI) cuento con dependientes, y no están siendo utilizados por otro contribuyente.

NOMBRE	DOCUMENTO	PARENTESCO	TIPO DEP
MARIA SALOME VASQUEZ GALINDO	1.105.693.733	HIJA	1

La calidad de dependiente, está definida en el parágrafo 3 artículo 2 del decreto 099 de enero de 2013.

ART 2 PARAGRAFO 3 DECRETO 099 DE 2013. 1-Hijo menor de 18 años, 2-Hijo entre 18 y 23 años que acrediten estudios superiores a cargo del contribuyente, 3-Hijos mayores de 23 años con discapacidad física o psicológica, 4-Conyuge o compañero permanente con ingresos inferiores a 260 UVT, 5-Padres o hermanos en situación de dependencia con ingresos inferiores a 260 UVT

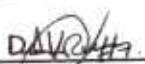
- 9 A continuación relaciono los pagos a efectuarse con la presente certificación juramentada

No Pago	Contrato	Fecha y año del contrato	MES A COBRAR	Valor a cobrar
TERCER PAGO	N° PMI-CD-030-2026	19 DE ENERO DEL 2026	22-03-2026 A 21-04-2026	\$ 2.500.000
VALOR	En letras DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE			\$ 2.500.000

Adicionalmente manifiesto, que cumpli con la obligación de cancelar mi seguridad social ASOCIADA a el contrato vigente con la Personería Municipal de Ibagué de la siguiente manera

Mes cancelado MARZO Planilla No 9501759106 del año (2026)
ABRIL Planilla No 9503194031 del año (2026)

FIRMA
C.C No
Anexo (☐ 1) Folios


1110.805.128

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

1.105.693.733
VASQUEZ GALINDO

MARIA SALOME

ACKNOWLEDGMENTS

mod. 2010/10/10



© 2004 Blackwell Publishing Ltd



24-JUN-2018

ESPINAL
(TOLIMA)

(FOIA(b)(7)(C))
 DELETED FOR PRIVACY PROTECTION

24-JUN-2036

24-JUN-2020
 10:04:26 AM EDT

A+ F

08-OCT-2025 ESPINAL

08-OCT-2021 ESPINAL
FEDORA + LUCASINE FARMACIA

Y. A. Izrael

www.mill-mall.com



© 2006 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 260: 103–112

DIANE MCKEE

are representative of